

Concejales, todos unánimemente acordaron nombrar al Sr. Manuel de Gonastrategui.

Con lo cual y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Julian de Uriarte Domingo Leguillero Candidato de Sagarmunaga
Joan con de Zabala Esteban de Legorburu Juan de Uriarte

Yo Juan de Uriarte
Secretario

Sesión extraordinaria del día 13 de Junio de 1882.

En la antigüedad de Galdacano a quince de de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, bajo la presidencia del señor Sr. Julian de Uriarte, Teniente de Alcalde, en funciones de propietario y por suspensión de este, se reunieron los señores Concejales Sr. Candido de Sagarmunaga, Sr. Juan con de Zabala Sr. Esteban de Legorburu y Sr. Juan de Uriarte en sesión extraordinaria, previa convocatoria que se les hizo al intento.



Dado cuenta por mí el secretario interior de la orden del señor Gobernador Civil de la provincia del día doce del corriente, inserta en el Boletín Oficial número ciento ochenta y ocho, correspondiente al tres del actual, en la cual se impone al Alcalde la multa de diez y siete pesetas y cincuenta céntimos por no haberse notificado a la Excmo. Diputación provincial los recibos que acrediten haber verificado el pago de las atenciones del Culto y Clero Parroquial correspondientes a los primeros y segundos trimestres de los años mil ochocientos ochenta y uno y el que cursa, la Junta atendiendo a que ninguno de sus miembros ha tenido el menor conocimiento de la comunicación de diez de Marzo último que se indica en dicha orden, ha acordado dirigirse a la Autoridad Superior, en forma de rúplica de que se digna relevar al citado Alcalde Presidente de una cierta multa, tanto por que como queda dicho lo vea por completo de antecedentes en el asunto, cuanto por que según informes que el depositario tuvo sumados a la Corporación, no son insignificantes en poder de aquel fondo algunos de un año a esta parte, razón por la que el lenguaje se propone y solicita la inmediata investigación del destino que se ha dado a dichos fondos municipales, y el estado en que se encuentran sus deudas.

Dispuso así bien que en prueba del caso que que dimana a la Corporación para el mejor desempeño de su elevado cargo, se remita al propio testimonio más de este acuerdo al señor Gobernador Civil de

la provincia acompañando atento oficio en suplico de que se digne alzar la enunciada multa.

Y se levantó la sesión, firmando los concurrentes esta acta, de que certifico.

Julian de Uriarte Candidato de Sagarmunaga

Juan con I Zabala Esteban de Legorburu Juan de Uriarte

Mamud de Gorraiztegui



Señalada extraordinaria del día 18 de Junio de 1842

En la Antegaleria de Galdacano, a diez y ocho de junio de mil ochocientos cuarenta y dos; bajo la presidencia del señor alcalde D. Julian de Uriarte, y previa convocatoria dirigida a domicilio, se han reunido en sesion extraordinaria los señores Sr. Domingo de Equilleor, Sr. Dandido de Sagarmunaga, Sr. Juan con de Zabala, Sr. Esteban de Legorburu y Sr. Juan de Uriarte, Benemérito de Alcalde y Regidores de este Ayuntamiento.

Siendo el objeto de la sesion el de tratar y resolver lo que sea conducente en punto a la orden del señor Gobernador Civil de la provincia, fecha quince del actual, en la que se ordena al señor presidente haga efectiva por repartimiento vecinal la suma presupuestada de noventa mil seis reales cuarenta y seis pesetas, la finca a saber: Que si bien el presupuesto reúne las condiciones legales, considerando que muchas de las cantidades inculcadas en él, no son suficientes a cubrir las necesidades del municipio, conserencias del descuento impuesto meditado que consercion al fijar en el cantidad que jamas podran tener aplicacion en esta Antegaleria, se acuda a la superior autoridad de la provincia en reverente suplica de que se digne revocar la aprobacion que mereció el enunciado presupuesto, y autorizar al Ayuntamiento para que por las formalidades legales, forme otro nuevo, ajustandose en lo que sea posible a nivelar los ingresos ordinarios con las necesidades del momento, sin apelar a arbitrio extraordinario, y se cala tan exajerada como se ha hecho en el citado presupuesto, dando lugar a la alarma y conflicto general que se observa en el secundario, desde el instante que ha circularo la orden superior que motivaste a este.

Con lo que se dio fin al acto despues que el Sr. D. Domingo de Equilleor manifestó: que antes de emitir su opinion queria consultar. Suscriben los concurrentes despues de leer presidente de que certifico, por el secretario interino.

Esteban de Legorburu Candidato de Sagarmunaga Juan con de Zabala Julian de Uriarte Domingo de Equilleor Juan de Uriarte Mamud de Gorraiztegui